Resolución 185 Año 2021 (Adm.)

Traslado del Tribunal Electoral Permanente.

FORMOSA, 20 de julio de 2021.-

VISTO:

La Resolución 141/21 -Adm.-

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la contratación directa del inmueble ubicado en

Avda. 9 de Julio Nº 1301 de ésta ciudad, donde funcionará el Tribunal Electoral

Permanente.

Que en virtud de lo expuesto y a los fines de efectivizar el traslado de dicha

dependencia, corresponde adoptar las medidas necesarias al respecto

Por ello:

EL Sr. PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°) Disponer el traslado del Tribunal Electoral Permanente los días jueves 22 y

viernes 23 del corriente mes y año al nuevo edificio sito en Avda. 9 de Julio

1301 de esta ciudad.

2º) Autorizar al Sr. Director de Intendencias del Superior Tribunal de Justicia y al

Responsable del Parque Automotor, para afectar al personal que designen

-respectivamente- para las tareas de carga, descarga de mobiliarios, equipos

informáticos, expedientes, etc afectando los vehículos necesarios.-

3º) Regístrese. Notifíquese a la Oficina de Prensa y a quienes corresponda,

publíquese en el sitio web de éste Poder. Cumplido ARCHIVESE.-

FDO.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS- Presidente-